

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

5654 *HORMIGONES VALLE MIÑOR, S.A.U.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital vigente, se comunica a los efectos oportunos de publicidad que, el día 15 de octubre de 2025, la Junta General Extraordinaria y Universal - al amparo de lo dispuesto en el artículo 178 LSC- del socio único de HORMIGONES VALLE MIÑOR, S.A.U. acordó, la reducción de capital social de la Sociedad en la cantidad de 391.018,47 euros, mediante la amortización de 65.060 acciones, de 6,010121 euros de valor nominal cada una de ellas, con la finalidad de la devolución de aportaciones al accionista único de la sociedad.

Igualmente, la Junta General de Accionistas ha acordado modificar el artículo 5º de los Estatutos sociales con el fin de reflejar la nueva cifra de capital social, que queda redactado de la siguiente manera:

"Artículo 5º.- CAPITAL SOCIAL: El Capital Social se fija en UN MILLÓN SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE EUROS CON SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS (1.072.247,66€) representados por ciento setenta y ocho mil cuatrocientos siete (178.407) acciones sociales de 6,010121 euros de valor nominal cada una, acumulables e indivisibles, numeradas correlativamente del 1 al 178.407, ambos inclusive, totalmente suscrito y desembolsado."

El presente acuerdo de reducción será ejecutado en el plazo de un mes desde la finalización del derecho de oposición de los acreedores, previsto en el artículo 336 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital. En este sentido, se hace constar expresamente que los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la citada reducción de capital en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción del capital social de la sociedad, en los términos previstos en el artículo 336 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

Nigrán, 15 de octubre de 2025.- Administrador solidario, Ricardo Barros Hermida.

ID: A250048001-1